



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0118

Ate, 8 de febrero de 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0085 del 25 de enero de 2023; el Memorandum N° 0121-2023-MDA/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0085 del 25 de enero de 2023, se encargó temporalmente, al ingeniero FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ, en el puesto de confianza de Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Ate, en tanto se designe al titular;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Alta Dirección señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal del ingeniero **FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ**, en el puesto de confianza de Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Ate, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0085 de fecha 25 de enero de 2023, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el 8 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE